

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Agro Grain S.A.
Demandados	Mauricio Suárez Figueredo y Otros
Radicado	05001 31 03 020 <b>2024 00048</b> 00 C1
Decisión	Remite a providencia del 13 de marzo de 2024

La parte actora en memorial que antecede¹ solicita se tenga notificados por conducta concluyente tanto a la sociedad Comestibles R & M S.A.S., **como al señor Mauricio Suarez Figueredo** como persona natural.

Ahora, se advierte que en auto del 13 de marzo de 2024<sup>2</sup> efectivamente se tuvo notificado al señor Mauricio Suárez Figueredo **en nombre propio**, así como en representación de la citada sociedad, por lo tanto, se remite a la parte a dicha providencia.

## **Notifíquese**

Omar Vásquez Cuartas Juez

LZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo 09 cuaderno principal

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Archivo 07 cuaderno principal

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86824d9517fb7cf6b41e4fefc6ca24ba616c537dd2096a769091fd5ff21082f5

Documento generado en 04/04/2024 03:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica